

ORDEN de 11 de diciembre de 1963 por la que se nombra en propiedad a la maestra nacional doña Agustina Peña Rodríguez para el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en la Maestra nacional doña Agustina Peña Rodríguez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarla en propiedad Maestra nacional del Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con imputación al presupuesto de dicha Provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 12 de diciembre de 1963 por la que se nombra a don Rafael Cordón Rivas Sargento de las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Sargento de la Guardia Civil don Rafael Cordón Rivas,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle para cubrir la vacante de su empleo en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con imputación al presupuesto de dicha Región, cesando en el destino que venía desempeñando en las expresadas Compañías Móviles.

Lo que tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 13 de diciembre de 1963 por la que se dispone el cese del Guardia segundo de la Guardia Civil don Isolino Quintela Rodríguez en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Por no reunir las condiciones reglamentarias el Guardia segundo de la Guardia Civil don Isolino Quintela Rodríguez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 18 de diciembre de 1963 por la que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos don José Roig Ballesteros.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 15 de diciembre del corriente año la edad reglamentaria de jubilación el Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Presidente de Sección del Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro, Jefe Superior de Administración Civil, don José Roig Ballesteros,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta hecha por esa Dirección General y con lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral,

ORDEN de 18 de diciembre de 1963 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Alférez de Complemento de Artillería don Ricardo Rodríguez Lorenzo.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Alférez de Complemento de Artillería don Ricardo Rodríguez Lorenzo, procedente de la Empresa «Montaña, S. A.», fijando su residencia en Guitiriz (Lugo).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1963.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 3495/1963, de 12 de diciembre, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo a don Jesús Riaño Goñi, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo once de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, sobre reorganización de la Inspección Central de Tribunales, reforma de plantillas en las carreras Judicial y Fiscal y procedimiento para designación de Magistrados del Tribunal Supremo,

Vengo en promover en turno tercero a la plaza de Magistrado de la Sala Segunda de dicho Alto Tribunal, dotada con el haber anual de setenta y dos mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por nombramiento para otro cargo de don Luis López Ortiz, a don Jesús Riaño Goñi, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 3496/1963, de 12 de diciembre, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo a don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo once de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos sobre reorganización de la Inspección Central de Tribunales, reforma de plantillas en las Carreras Judicial y Fiscal y procedimiento para designación de Magistrados del Tribunal Supremo,

Vengo en promover en turno cuarto a la plaza de Magistrado de la Sala Segunda de dicho Alto Tribunal, dotada con el haber anual de setenta y dos mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por jubilación de don Federico Castejón y Martínez de Arizala, a don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Magistrado de término, que sirve el cargo de Inspector Delegado de la Inspección Central de Tribunales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 3497/1963, de 12 de diciembre, por el que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Francisco de Paula Carchano Carretero, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y de conformidad con lo establecido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Francisco de Paula Carchano Carretero, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Valencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 3498/1963, de 12 de diciembre, por el que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Acacio Charrin y Martin Veña, Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y de conformidad con lo establecido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Acacio Charrin y Martin Veña, Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 3499/1963, de 12 de diciembre, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza a don Alfredo García Tenorio y Sanmiguel, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y de conformidad con lo establecido en los artículos tercero y séptimo del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza, vacante por nombramiento para otro cargo de don Jesús Riaño Goiri, a don Alfredo García Tenorio y Sanmiguel, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 3500/1963, de 12 de diciembre, por el que se declara en situación de supernumerario a don Julián Zubimendi Marce, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y de conformidad con lo establecido en el artículo veintiséis del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de diez de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, en relación con la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro sobre situaciones de los funcionarios de la Administración civil del Estado.

Vengo en declarar en situación de supernumerario, en las condiciones que se establecen en las citadas disposiciones, a don Julián Zubimendi Marce, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Palma de Mallorca y que por Orden de tres de diciembre actual del Ministerio de Trabajo ha sido nombrado Magistrado de Trabajo de Cáceres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se concede el pase a la situación de supernumerario a don Jose Alvaro Jiménez de Andrade y Fernández de Córdoba, Secretario de la Administración de Justicia.

Accediendo a lo solicitado por don José Alvaro Jiménez de Andrade y Fernández de Córdoba, Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría, en la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, con destino en el de Sahagún (León), y de conformidad con lo prevenido en el número uno del párrafo primero del artículo 62 del Reglamento Orgánico de 14 de mayo de 1956.

Esta Dirección General acuerda declararle en la situación administrativa de supernumerario, con los efectos inherentes a tal situación establecidos en el párrafo segundo del mencionado precepto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1963.—El Director general, Vicente González

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 3501/1963, de 9 de diciembre, por el que se dispone que el General de Brigada de Ingenieros don Juan Becerril Peigneux D'Egmont pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros don Juan Becerril Peigneux D'Egmont pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día ocho del corriente mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

DECRETO 3502/1963, de 12 de diciembre, por el que se dispone que el General de División don Julio Almansa Diaz pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Julio Almansa Diaz pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 3503/1963, de 12 de diciembre, por el que se dispone el cese como autoridad judicial del Comandante General de la Base Naval de Baleares.

Por Decreto de nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis se otorgó a los Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias en las demarcaciones establecidas por los artículos tercero y cuarto del Decreto de seis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, las atribuciones judiciales que el artículo cincuenta y dos del Código de Justicia Militar reconoce a las autoridades que ejercen jurisdicción territorial, delimitándose esta competencia jurisdiccional en la forma que para la Marina establece el título y tratado primero del mencionado Código.

Segregada la referida demarcación del ámbito jurisdiccional del Departamento Marítimo de Cartagena, y próximo a decretarse el cierre temporal de la Base Naval de Baleares, parece indicado restituir al mencionado Departamento la integridad jurisdiccional que abarcaba con anterioridad a la segregación.